

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 027 -GG-EMMSA-2021

Santa Anita, 26 de enero del 2021

VISTOS:

El Informe N° 047-SGRH-EMMSA-2021 de fecha 26 de Enero de 2021; el Informe N°. 003-GAF-EMMSA-2021 de fecha 26 de Enero de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Acuerdo de Concejo N° 023, el Concejo Provincial de Lima con fecha 26 de enero de 1989, incorpora a EMMSA a la Municipalidad Metropolitana de Lima como empresa municipal de derecho privado, organizada bajo la forma de Sociedad Anónima, con autonomía económica y administrativa.

Que, la Empresa Municipal de Mercados S.A. (en adelante EMMSA), es una empresa municipal de derecho privado, formado bajo la modalidad de Sociedad Anónima, sus acciones y patrimonio son de propiedad de la Municipalidad Metropolitana de Lima, gozando de autonomía económica y administrativa. EMMSA se rige por su Estatuto Social, las disposiciones de carácter presupuestal emitida por la Dirección General de Presupuesto Público y en forma supletoria por la ley General de Sociedades-Ley N° 26887.

Que, mediante, Acuerdo de Directorio N°18-2020, de fecha 03 de diciembre de 2020, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la EMMSA así como su estructura orgánica.

Que, mediante Acuerdo 008-2018 de la Sesión N°. 612 del 13 de junio de 2018, el Directorio de la empresa delega la facultad de designación de cargos de confianza en el Gerente General de la EMMSA.

Que mediante Resolución de Gerencia General N° 023-2021-GG-EMMSA de fecha 15 de enero de 2021 la Gerencia General de la EMMSA ratifica en el cargo de Subgerente de Administración de Mercados al señor Cesar Juvenal Dador Fiestas.

Que en la actualidad, el señor Cesar Juvenal Dador Fiestas, se encuentra imposibilitado temporalmente de ejercer el cargo de Subgerente de Administración de Mercados por motivos de salud.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Que en este contexto resulta de importancia encargar a la persona que se ocupará temporalmente del cargo de confianza de Subgerente de Administración de Mercados.

Que, estando a los considerandos antes señalados y conforme a las facultades conferidas a la Gerencia General de EMMSA, y con las de la Subgerencia de Recursos Humanos; y la Gerencia de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR temporalmente el Despacho de la Subgerencia de Administración de Mercados al señor **WALTER RICARDO Balsa ARMAS** (Subgerente de Fiscalización de Mercados), con retención de su cargo, por el periodo comprendido entre el 26 de enero de 2021 al 02 de febrero de 2021, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.


JAIME REMIR GALLEGOS RONDÓN
GERENTE GENERAL